

# Informe contraste

Chile21

Octubre, 2023

1. La opinión de los trabajadores sobre la propuesta constitucional. Raúl de la Puente, director del área laboral de Chile21. p.2.
2. La contrarreforma tributaria de la derecha. Francisco Vidal, Profesor, ex Ministro. p.5.
3. Conflicto entre Palestina e Israel. Claudio Coloma, colaborador Chile 21. p.8.

# La opinión de los trabajadores sobre la propuesta constitucional

Raúl de la Puente, Director del área laboral de Chile 21

Se acerca un fin de semana de mucha trascendencia para el país, en que a través de un plebiscito nacional con participación de toda la ciudadanía se votará, “a favor” o “en contra” para sancionar un proyecto de Constitución elaborado por un Consejo Constitucional, sometido a consideración de una Comisión de Expertos y votado en una Comisión Mixta formada por Consejeros Constituyentes y Expertos Constitucionales; todo ello, dentro de un plazo relativamente corto de cuatro meses aproximado de gestación.

Ambos Consejos Constitucionales, el anterior cuya propuesta fue rechazada y el actual, dos entidades electas en forma democrática por la ciudadanía, cuyas propuestas diversas y opuestas ideológicamente, la última principalmente de derecha propiciada por una mayoría republicana de derecha, que hizo valer su mayoría en las distintas instancias del proceso. Esta disposición a tensionado las relaciones y las conclusiones del grupo constituido, que sin duda afecta los resultados del Trabajo que debiera haber concluido con una síntesis conducente a construir una casa común que albergara a la gran mayoría de los chilenos en todos los ámbitos.

Los trabajadores y sus organizaciones sindicales y sociales, han declarado que incluso esta última propuesta tiene retroceso respecto de la Constitución de 1980, elaborada bajo la dictadura cívico militar. Como es el caso de la huelga la que queda limitada a la negociación colectiva establecida entre las partes trabajadores y empleadores. En ella además, los convenios internacionales suscritos por Chile, por ejemplo los de la O.I.T, no tendrían el carácter de constitucionales, reduciendo los quorum para su tratamiento a las leyes de simples mayorías.

La Nueva Propuesta comparada con la rechazada anteriormente, en materias referidas al Trabajo, es notablemente inferior a la primera, como es el caso de la libertad sindical, en que la anterior consideraba negociación colectiva ramal y derecho a la huelga amplia y también sectorial, incluso ambos derechos los hacía extensivo a los trabajadores de la administración central y municipal.

Es más la iniciativa impulsada por la Central Unitaria de Trabajadores, que contó con más de 10.000 firmas sobre libertad sindical y trabajo decente, ni siquiera fue al menos considerada en los debates y sesiones del Consejo Constitucional.

En otro orden de derechos sociales queridos por los trabajadores, el nuevo texto constitucional sólo contempla derechos a elegir en materias de salud, educación y previsión, pero no el derecho a gozar de estos derechos sociales a través de servicios de calidad para la ciudadanía.

Las normas constitucionales deben ser lo suficientemente amplias para abarcar todos los ámbitos en que se desarrollan las funciones y principios de una sociedad. A la vez que cubrir las aspiraciones de la gran mayoría de sus ciudadanos y ser estables para durar en el tiempo. Es por ello que tienen quórum mayorías para que protejan su estabilidad. Todo ello hace necesario, para que su construcción deba contar con una amplia mayoría y evitar tensiones que provoca su menor convocatoria.

Según la CUT, esta propuesta no resuelve las demandas populares, manifestadas en las calles durante el estallido social, dejando sin resolver las desigualdades entre trabajadores y dueños del capital.

En cuanto a derechos sociales como previsión, salud, educación, vivienda, derechos reproductivos de las mujeres y medio ambiente, e incluso retrocede en las desigualdades que se presentan en las relaciones laborales.

La nueva propuesta así mismo consolida el negocio de las AFP y las ISAPRES, continuando con las pensiones de pobreza y conservando una salud para ricos y otra para pobres según su nivel de ingresos.

A su vez en materia de Derechos Humanos, la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH), declara un retroceso civilizatorio en materia de derechos humanos y un serio obstáculo para la paz social.

Considera al texto esencialmente populista, y hace retroceder en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Y a su vez consolida la mercantilización de los derechos sociales al constitucionalizar el modelo de las AFP y las ISAPRES, y a jubilar con pensiones miserables, limitando el derecho a la salud, y la educación, haciendo depender de la capacidad económica de la población el derecho a una vivienda justa y digna.

La CCHDH, considera que mantiene y profundiza la desigualdad social, junto a la grosera distribución de la riqueza, consolidando el estado subsidiario.

En otras consideraciones de trabajadores, el Frente de Trabajadores Democratacristiano, declara que sólo beneficia a los más poderosos, limita los ejercicios de los derechos fundamentales del trabajo contemplados por la OIT. Limita el derecho a la huelga, permite que las instituciones puedan tener objeción de conciencia, considera que se retrocede en derechos de la mujer permitiendo que una niña violada no pueda interrumpir su embarazo o por alguna de las otras tres razones que contempla la ley, y se consolida la privatización de la salud, la previsión y la educación.

## **Conclusión**

Las razones y argumentos presentados por estas organizaciones sindicales, políticas y de derechos humanos, llevan a concluir la necesidad que sus afiliadas en la próxima elección plebiscitaria del 17 de diciembre próximo, voten “ EN CONTRA ” de la propuesta de constitución presentada y hacen un llamado al movimiento social organizado, a construir un Frente Social que se oponga al retroceso conservador y que tenga por objetivo cimentar un programa de transformaciones en favor de la clase trabajadora. Planteamiento efectuado por la CUT en su Consejo Directivo Nacional Ampliado del 25 de octubre de 2023.

Asimismo, en esa misma fecha el Frente de Trabajadores Democratacristianos hace un llamado al pueblo de Chile a organizarse masivamente en contra de esta propuesta que retrocede en muchos logros, que han costado mucho esfuerzo conquistar a lo largo de la historia con el sacrificio de muchas generaciones que incluso dieron la vida.

Y, por último y no menos importante, la Comisión Chilena de Derechos Humanos, concluye, que respecto al próximo 17 de diciembre el texto que se plebiscita es de un contenido de integrista religioso, esencialmente populista que hace retroceder los avances obtenidos en derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, consolida la mercantilización de los derechos sociales al constitucionalizar el modelo de las AFP y las ISAPRES, condenando a millones de trabajadores que jubilan, a recibir pensiones miserables, y a su vez limitando el derecho a la salud y a la educación, haciendo depender su ejercicio de la capacidad económica de la población.

Y, por tanto hace un deber de convocar a la ciudadanía a votar en contra porque el texto atenta gravemente contra los derechos de la inmensa mayoría de los chilenos.

# La contrarreforma tributaria de la derecha

Francisco Vidal, Profesor, ex Ministro.

Terminado el segundo proceso constitucional, con una abrumadora mayoría del pensamiento de derecha, uno de sus contenidos, en el marco del derecho a la vivienda, es la eliminación del denominado impuesto territorial más conocido como contribuciones. En general los sucesivos gobiernos en el mundo y en Chile ejecutan reformas tributarias con el objeto de financiar crecientes políticas sociales y donde el principio esencial de esas reformas es colocar más recursos donde hay más necesidades y vulnerabilidades y no al revés, por eso que esta propuesta de la derecha constituye un hecho inédito en la estructura tributaria de Chile post Pinochet. Es cierto que en la legislación chilena en su historia y en el presente denominado “gasto fiscal” para incentivar sectores económicos determinados y también para fortalecer determinados territorios, pero nunca se había visto una propuesta que beneficie a los que “tienen más” para perjudicar directa o indirectamente a los que “tienen menos”.

A partir de 1981, en plena dictadura militar, se municipalizaron la atención primaria de salud y la educación. Dicha decisión conllevó, ante las nuevas tareas de los municipios, a generar un mecanismo de financiamiento para solventar y complementar dichos servicios junto al aporte estatal. Es así como se creó el Fondo Común Municipal, que es un financiamiento entre municipios cuyo objetivo es la solidaridad territorial. Dicho fondo en su creación determinó varias fuentes de financiamiento:

- Aporte fiscal directo, que fue prácticamente inexistente y de muy bajo monto y solo se ha concretado en los últimos 15 años
- El impuesto territorial, cuyo objetivo es recaudar en las viviendas de mayor valor con el objeto de aumentar dicho fondo.
- Los permisos de circulación con el mismo objetivo
- Las patentes comerciales con el mismo fin.

La actual legislación en esta materia contempla las siguientes medidas:

- Un aporte fiscal,
- Los permisos de circulación cuya recaudación se distribuye en dos partes, un 37.5% de cada permiso queda en la comuna donde se solicitó y un 62.5% se destina al fondo común municipal.
- Las patentes comerciales, un 40% queda en el municipio donde está ubicada la actividad comercial o bien donde se localiza la casa matriz de esa actividad y un 60% se destina al fondo común municipal.

- En el caso de las patentes, 4 comunas: Vitacura, Las Condes, Providencia y Santiago, la composición es distinta, 35% en la comuna y 65% al fondo común.
- En materia de impuesto territorial todas las comunas reciben el 40% de ese impuesto por viviendas localizadas en su territorio y el 60% también concurren al financiamiento del fondo. También en este caso las comunas de Vitacura, Las Condes, Providencia y Santiago recaudan el 35% de dicho impuesto y el 65% también concurre a financiar el fondo común.

El año 2022 el Fondo Común Municipal recaudó UDS2.750 millones, de los cuales el 58% de dicha cifra proviene del impuesto territorial, lo que constituye a dicho impuesto en el principal factor de financiamiento de dicho fondo. El impuesto territorial vigente exime de pago al 77% de la viviendas, considerando que estas poseen una tasación fiscal igual o menor a \$47.000.000, todas las propiedades por sobre esta cifra pagan impuesto territorial, aún más, las propiedades cuya tasación fiscal igual o superior a \$605.000.000 tienen una sobretasa que implica mayor pago. Como es obvio y dado que las viviendas de mayor valor se concentran en las comunas cuyos habitantes tienen un mayor nivel de ingresos se explica que casi el 40% del total nacional de recaudación de impuesto territorial se localice en las comunas de Vitacura, Las Condes, Providencia, Lo Barnechea y La Reina. De más está decir que la regla general es que el valor comercial de una vivienda en promedio duplica la tasación fiscal de dicha vivienda. La propuesta de la derecha exime del pago de este impuesto al 99.7% de las viviendas mencionadas y mantiene el cobro en las viviendas que pagan sobretasa, pero estas últimas son solo el 0.3% de las viviendas afectadas.

La diversidad de este cobro en las distintas comunas hace evidente que en las comunas populares y en las rurales el impuesto territorial definido por la ley no se cobra, considerando que la abrumadora mayoría de las viviendas localizadas en dichos territorios están exentas de dicho pago. A manera de ejemplo, en una de las comunas más vulnerable de la región metropolitana, como Lo Espejo, solo el 3% paga impuesto territorial en dicha comuna. Otro ejemplo es la comuna de Cerro Navia donde solo el 5% de las viviendas allí localizadas paga el impuesto mencionado. Mientras eso ocurre en las comunas mencionadas, en Vitacura el 99% paga impuesto y en las Condes el 98%. El destino de dicho fondo es lo que permite que existan más de 230 comunas de un total de 345, estas 230 comunas la mitad de su presupuesto o más, dependen de lo que perciben por dicho fondo. Por lo anteriormente descrito estamos frente a la política más regresiva de los últimos 33 años. La argumentación de la derecha es que en las comunas que dependen del fondo, el estado debe financiar dicho financiamiento con impuestos generales. Resulta curioso que la derecha proponga subsidiar a los sectores de más altos ingresos por la vía de los impuestos generales, considerando que la mitad de los impuestos generales provienen del IVA que pagan todos los ciudadanos. Por lo menos a mí me resulta indecente que una vivienda en la comuna de Las Condes, cuya tasación fiscal es de \$500.000.000 y su valor comercial alcance las

\$1.000.000.000 y el propietario deje de pagar este impuesto para que el estado reemplace dicho subsidio cobrándole a los sectores populares cuando pagan el IVA.

Cabe destacar también de que el argumento de que un propietario de vivienda que paga impuesto territorial es porque la adquirió en la plenitud de su actividad laboral pero al pensionarse reduce significativamente esos ingresos, en los últimos 10 años se legisló al respecto, y el propietario de una vivienda que hoy paga el impuesto y su ingreso es igual o inferior a \$800.000 mensuales, queda exento de pago y si su ingreso esa entre \$800.000 y 1.600.000 mensuales, cancela solo el 50%.

Quizá con esta medida queda más claro que nunca que quien redactó la propuesta de nueva constitución es la derecha, porque el grueso de quienes cancelan contribuciones se concentra en el bolsón electoral más grande de la derecha en todo Chile, es el distrito 11, que incluye las comunas de Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, La Reina y Peñalolén. La demostración de la afirmación anterior es que los 5 alcaldes de dichas comunas pertenecen a la derecha; que 5 de los 6 diputados de este distrito pertenecen a la derecha y que en los consejos municipales de dichas comunas la derecha se representa con una abrumadora mayoría de concejales de dicho sector. Si esto no es injusto y regresivo; no sé lo que es.

# Conflicto entre Palestina e Israel

Claudio Coloma, colaborador de Chile 21

El 7 de octubre, el grupo armado palestino Hamas lanzó un ataque sorpresivo sobre Israel. Se trató de uno de los ataques más violentos sufridos desde la creación de su estado, en 1947.

El gobierno del primer ministro Benjamin Netanyahu declaró inmediatamente el estado de guerra y respondió con ataques militares en la Franja de Gaza. Desde entonces, Tel Aviv ha estado lidiando con el dilema de invadir o no esta región palestina. Internacionalmente, esta idea genera un rechazo generalizado, incluso por parte de Estados Unidos.

Netanyahu ha anunciado públicamente, en reiteradas oportunidades, que las acciones militares israelíes no cesaran hasta vencer a Hamas. Esto implica que, aun cuando no haya invasión, la guerra podría extenderse por varias semanas más.

Las acciones de Hamas han causado la muerte de cerca de 1.500 israelíes, mientras que las víctimas palestinas ya superan las 8.000. Lamentablemente, la mayoría de las muertes en ambos lados de la frontera han sido civiles. Sin embargo, el pueblo palestino carga el mayor sufrimiento pues no solo está más expuesto a sufrir la letalidad de los ataques israelíes, sino que también a quedarse desprovisto de los servicios más básicos para la subsistencia, tales como agua potable, electricidad, ayuda humanitaria, y hospitales.

El ataque de Hamas ocurrió mientras Israel sufría la peor crisis política de su historia. Netanyahu enfrentaba fuertes protestas por una controversial reforma judicial que su coalición llevaba adelante en medio de un agudo deterioro de la credibilidad en las instituciones. Esta crisis está anclada al desgaste del sistema parlamentario y la coalición conservadora gobernante. El mismo Netanyahu había sido acusado por corrupción.

Para el ex primer ministro Ehud Barak, Netanyahu es el principal responsable de este mal momento político, lo cual se ve reflejado en que las encuestas le asignan sobre un 70% de rechazo entre la población.

La guerra fue un salvavidas para Netanyahu porque cambió repentinamente las prioridades del país, permitiéndole formar un gobierno de unidad y retomar el control de la agenda.

Por su parte, la causa palestina sufría un momento único de aislamiento internacional. En los últimos años, Tel Aviv había formalizado relaciones con los Emiratos Árabes Unidos y Bahrein. En la actualidad, cinco estados árabes reconocen al estado de Israel. Arabia Saudita, un actor clave en la región, se encaminaba a ser el sexto.

En este escenario de legitimación diplomática, no nos debe extrañar que surgieran los sentimientos de la frustración y la soledad en la dirigencia palestina de Gaza, tampoco sorprende la necesidad por desordenar ese nuevo tablero político.

De esta forma, la guerra no solo trajo la calamidad y la muerte de la población civil a ambos lados de la frontera, sino que también reavivó a dos dirigencias políticas que creíamos en progresivo deceso.

Este conflicto armado se suma a la guerra en Ucrania para recordarnos que las relaciones internacionales son un espacio político anárquico donde impera la ley de la política y la fuerza. Ante la ausencia de un gobierno mundial que distribuya la autoridad política entre los estados nacionales, estos buscan sobrevivir por sus propios medios.

Para países como Chile, tomar partido por algún bando de este conflicto resulta una tarea mucho más compleja que en el caso de la guerra ruso-ucraniana. Chile no solo es el país que tiene la población palestina más grande fuera del mundo árabe, sino que también tiene una población judía altamente influyente en diversos ámbitos de la vida social.

Este conflicto debería hacernos pensar en que el mundo no se divide entre buenos y malos, sino más bien, se trata de un espacio donde la cautela es la mejor consejera para enfrentar las complejas lógicas de la política mundial.